



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Núm. 09/2

Depósito Legal:
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Miércoles 20 de febrero

Número 42

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Obras y Vías y Contratación

Subasta de metales inservibles

Existiendo en Centros provinciales, algunas partidas de hierro, plomo y cobre, los interesados pueden consultar el pliego de condiciones en el Negociado de Contratación durante veinte días hábiles.

En el plazo de 8 días se admiten reclamaciones contra dicho pliego, en cuyo caso se suspenderá la licitación.

El pago de este anuncio y el que aparezca en la prensa local, serán de cuenta del adjudicatario.

Burgos, 14 de febrero de 1980.—
El Secretario Acctal. (ilegible).

781.—445.00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo número 74/79, se tramitan autos de Juicio de Menor Cuantía, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a seis de febrero de mil novecientos ochenta. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Luis Ollas Grin-

da, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos y su partido, los presentes Autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 74/79, a instancia de don Eugenio Román Nebreda, mayor de edad, casado, contra maestre y vecino de Burgos, como padre y representante legal del menor Raúl Román Yenes, representado por el Procurador D. Florentino Delgado Arija, y dirigido por el Letrado D. Santiago Velázquez Ruiz, contra D. Francisco Huerta Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendido por el Letrado D. David González Sevilla, y contra D. Daniel Herrera Herrera, mayor de edad, Policía Armada, vecino de Madrid, y contra «Mutualidad General Agropecuaria» en la persona de su representante legal, con domicilio social en Madrid, declarados estos dos últimos en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía quinientas mil pesetas.

Fallo: Que declarando no haber lugar a la demanda debo de absolver y absuelvo a los demandados, todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, caso no efectuarse la notificación personal a los demandados rebeldes, lo pronuncio, mando y firmo: José Luis Ollas Grinda. — (Firmado y rubricado).

Dado en Burgos, a doce de febrero de mil novecientos ochenta. El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).

747.—1.605.00

D. José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 55/79, a instancia de «Agrícola Castilla S. A.», (Agrícola), representada por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, contra don Julián Santos García, vecino de Cubillejo de Lara (Burgos), sobre reclamación de cantidad en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, por término de ocho días, y bajo el tipo de su tasación, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de marzo próximo, a las once de la mañana, el siguiente vehículo embargado como de la propiedad de referido demandado:

1.º Un vehículo Land Rover, matrícula BU. 1802-C. Valorado a efectos de la subasta en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas.)

Condiciones

El vehículo indicado se halla depositado en poder del demandado, y sale a esta primera subasta bajo el tipo de tasación indicado.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una can-

tividad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Dado en Burgos, a 8 de febrero de 1980.— El Magistrado-Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).

820.—1.380,00

Juzgado de Primera Instancia número dos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 257 de 1979, a instancia del Banco Rural y Mediterráneo, S. A., de Madrid, contra don José Antonio Martínez Navarro y su esposa doña María del Rosario Alfaro Izquierdo, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

1. — Vivienda tipo B, de la planta 4.^a, del edificio en la esquina de General Yagüe, Plaza de la Cruzada y San Lesmes, portal núm. 2, de Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 3.297, libro 227, folio 225, finca 18.979.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

2. — Plaza garage, núm. 9, de la Avda. Gral. Yagüe, 2-4, de Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 3.297, libro 227, sección 1.^a, folio 29, finca 18.793, inscripción 2.^a.

Tasada en 500.000 pesetas.

3. — Plaza de garage señalada con el núm. 49, de la Avda. Gral. Yagüe, 2-4, de Burgos. Inscrita al tomo 3.297, libro 227, sección 1.^a, folio 101, finca 18.865, inscripción 2.^a.

Tasada en 500.000 pesetas.

4. — Local comercial en Burgos, calle San Lesmes, 18, planta baja. Inscrito al tomo 2.424, libro 68,

sección 1.^a, folio 154, finca 4.748, inscripción 3.^a; y sótano debajo de dicho local.

Tasado en 3.800.000 pesetas.

Para el remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las once horas del día veintisiete de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad de dichos bienes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a once de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

803.—2.325,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en pieza separada de ejecución de sentencia, dimanante de autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 182 de 1979, a instancia de don Joaquín García Marigil, de Burgos, contra don Jerónimo Balbás Miguel, de igual vecindad, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo efectuado por el perito designado por el demandado, de los siguientes bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de referido demandado:

1.º — Una pala cargadora, marca Calsa, modelo 1.800-A. Tasada en 1.900.000 pesetas.

2.º — Una máquina Michigan, modelo 45-A. Tasada en 900.000 ptas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día siete de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes quedaron en depósito en poder del demandado, pudiendo examinarse en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a doce de febrero de mil novecientos ochenta. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

804.—1.310,00

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Miñambres Flórez, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de Burgos.

Por el presente, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidades pecuniarias dimanante de la causa 20/78, contra Luis Gamero Sabater, se acordó sacar a primera y pública subasta, por ocho días, el vehículo que después se dirá, embargado a dicho procesado.

Seat 600, matrícula BU-27.426, tasado en 24.000 pesetas, cuyo vehículo se encuentra depositado en los almacenes de la Policía Municipal.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de marzo próximo y hora de las once.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicho automóvil que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Burgos, a trece de febrero de mil novecientos ochenta.—
El Juez, José Miñambres Flórez. —
El Secretario (ilegible).

763.—1.210.00

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma
y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Tobes y Rahedo (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 27 de octubre de 1978, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 31 de diciembre de 1979.

Ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura provincial del IRYDA, o en la oficina Central del mismo en Madrid, expresando del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 216 de la Ley de

Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de concentración parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 19 de enero de 1980.—
El Jefe Provincial, José Vallés Rafecas.

AVISO

Acordada por Real Decreto de 21 de diciembre de 1979, la concentración parcelaria en la zona de Villalbilla de Gumiel (Burgos).

Se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 18 de febrero de 1980, y se prolongarán durante un período de 30 días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Villalbilla de Gumiel (Burgos), cuyo perímetro es en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 18 de febrero de 1980.—
Jefe Provincial, José Vallés Rafecas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Esta Corporación, tiene actualmente publicados los textos de las Ordenanzas Fiscales, en su nueva redacción correspondientes a los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 2 de agosto de 1978, 7 de marzo y 27 de julio de 1979, aprobados reglamentariamente.

La adquisición de estas publicaciones podrá realizarse por las personas a quienes interese, en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Casa Consistorial, 6 de febrero de 1980. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

Por doña Fidela Sanrafael González, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta de aves y huevos en la calle de Vitoria 173 (Galerías Ausín).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10

días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de enero de 1980.—El Alcalde, José María Peña San Martín.

691.—980,00

Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la explotación de la publicidad de los bares y restaurante de las Piscinas Municipales. Dicho pliego se encuentra de manifiesto en el Servicio de Instalaciones Deportivas, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo, en el plazo de 8 días, a partir de la publicación de este anuncio, de conformidad a lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 11 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique del Diego.

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por Decreto de la Alcaldía-Preidencia del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro de fecha 4 de febrero de 1980 ha resultado aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por esta Corporación Municipal para la provisión en propiedad de una plaza de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio conforme

al siguiente detalle, a los efectos previstos en la normativa vigente.

Admitidos. — En primer término figura el número de orden; a continuación, el nombre:

1. Manuel Huertas García.
2. Angel María Allende Gómez.
3. J. Angel Aldea Viñegra.
4. Alejandro Pérez González.
5. Emilio Minguez Valderrama.
6. José M.^a Lavaca Plágaro.
7. Adolfo González Aldea.
8. Gabriel Puelles López.
9. Víctor Garachana Bartolomé.
10. Juan Angel Nieva Lera.
11. Gonzalo Sanz Montes.
12. Carlos Gómez López.
13. Emiliano Marquez Perianes.
14. Enrique Pangua Molinuevo.

Excluidos. — Por exceder de los límites de edad señalados en la Base 2.^a de la convocatoria:

1. Delfín Jesús Martínez Junquera.
2. Jesús Osorio Abella.
3. Luis Pérez Barrón.
4. José Ramiro Cantón Tamayo.
5. Juan José Escribano Martínez.
6. Laurentino Ortiz Angulo.
7. Juan Bustos Bautista.
8. Angel Pérez Beltrán.
9. Antonio Ramírez Gila.

Miranda de Ebro, a 4 de febrero de 1980. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Exposición al público del anteproyecto de presupuesto extraordinario

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario económico-funcional formado para las obras de construcción de instalaciones deportivas y ampliación del Cementerio municipal, en esta ciudad.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 683-1 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696 número 2, de dicha Ley en relación con el Reglamento

de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Briviesca, 12 de febrero de 1980. El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Aprobado el Presupuesto comprensivo de las obras, reparación Matadero Municipal, queda expuesto al público, en Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de un mes, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Quintanar de la Sierra, a 7 de febrero de 1980. — El Alcalde, Dionisio Santamaría Blanco.

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Confeccionado y aprobado el padrón sobre el Impuesto municipal de circulación de vehículos, correspondiente al año 1980, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar, advirtiéndose que transcurrido que sea el mismo, no se admitirá ninguna de ellas.

Salas de los Infantes, 9 de febrero de 1980.—El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

Aprobado por esta Corporación el Pliego de Condiciones económico administrativas que ha de regir en las subastas de las obras de Alumbrado Público de esta localidad, se anuncia al público durante el plazo de ocho días al objeto de reclamaciones por los interesados.

Albillos, a 2 de febrero de 1980. El Alcalde (ilegible).

Aprobado por esta Corporación el Pliego de Condiciones económico administrativas que ha de regir en el arriendo del local de la antigua escuela para ser destinado a Taberna, se anuncia su exposición al público durante el plazo de ocho días al objeto de reclamaciones por los interesados.

Abillos, a 2 de febrero de 1980.
El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Aprobado por esta Corporación Municipal el Pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de treinta y cuatro chopos, pertenecientes a este Ayuntamiento y que se encuentran junto al arroyo del Parral, el de Fuente Vieja, en Fuenteperal y en la cañada de Valdollin, en este término municipal.

Habiéndose reducido el plazo por razón de urgencia (art. 19 del Reglamento de Contratación), queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cuatro días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953 y durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, pasado el mismo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 19 de enero de 1980. — El Alcalde, Blas Bombin Gutiérrez.

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, conforme a las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana y Rural, se hace público que por D. Pablo Escolar Royuela, Presidente de la Sociedad Agraria de Transformación núm. 4.322, «Hermanos Escolar», de esta vecindad, se ha solicitado licencia para instalar en la nave agrícola construida en la c./La Canaleja, una seleccionadora-clasificadora de cereales.

Lo que se hace saber para que en el plazo de diez días, contados desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Torresandino, 31 de enero de 1980. — El Alcalde, Blas Bombin Gutiérrez.

721.—610,00

Habiéndose procedido a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, referido al 31 de diciembre de 1979, conforme a lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952 y art. 109 del Decreto 65/71 de 14 de enero, se anuncia su exposición al público, en virtud de lo dispuesto por los artículos 103 y 104 de dicho texto legal, durante el plazo de quince días, en cuyo periodo podrá ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que procedan sobre inclusiones, exclusiones y clasificación acordada.

Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento de los vecinos interesados.

Torresandino, 1 de febrero de 1980. — El Alcalde, Blas Bombin Gutiérrez.

JUNTA VECINAL DE CARDENAJIMENO

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día tres del actual, acordó por unanimidad vender en pública subasta 1.100 chopos, más o menos, de las variedades papelero y del país, sitios en pago de Escombreras, dentro de este término municipal.

Cardenajimeno, 4 de febrero de 1980. — El Presidente, Julio Conde.

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la enajenación de edificio destinado a Casa Ayuntamiento, se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de la información pública: quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
- Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Villegas, a 30 de enero de 1980. — El Alcalde (ilegible).

Recaudación de Contribuciones Zona Segunda de Burgos

Por la presente se hace saber: Que a efectos de ser notificados en debida forma, cito, llamo y emplazo a los deudores que se expresan a continuación como comprendidos en las relaciones de deudores providenciadas de apremio por el señor Tesorero de Hacienda, para que en el preciso término de ocho días, a contar de la fecha de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en esta Recaudación a los fines de señalar su residencia y domicilio a designar persona que legalmente haya de representarle en la tramitación de los expedientes ejecutivos que se le sigue: Y de acuerdo con lo establecido por el art. 99, apartado 7.º del Reglamento General de Recaudación, transcurrido que sea dicho plazo sin haberlo verificado, se les advierte que serán declarados en rebeldía.

A partir de tal momento, todas las notificaciones que deban hacerse a los deudores en rebeldía, se efectuarán en la sala del público, a presencia de los que hubiere, y de los testigos que firmarán las diligencias.

Concepto: Seguridad Social Agraria, años 1977, 1978 y 1979.

DEUDORES QUE SE CITAN

Abillos. — Antonino Palacios Martín.

Arcos. — Manuel Aguilar Para, Fernando Carcedo Romo, Andrés Fuente López y José González Río.

Arroyal. — Hilari Martínez Castriello e Isidoro Sedano Carrera.

Atapuerca.—Francisca Ruiz Ruiz.

Bascuñana. — Jerónimo Martínez Jorge.

Belorado. — Benito Córdoba Ruiz, Justo Elosúa Fernández, Teófilo Gordo Martínez, Félix Hoyos Barrio, M.-Presentación Maeso Corral, Domingo Ortiz Puente, M. Dolores Pedroso Puras y Julián Villar Quintana.

Buniel. — Emiliana Saldaña Val.

Cabia. — Rosendo Arceo García y Nieves Rojo Escudero.

Cardenajimeno. — Lorenzo Alonso Calvo, Hr. Ricardo Amo Gil, Her-

manos, Rioyo Santamaría y Juana Villada Palacios.

Cardeñajimeno. — Vicenta Blas-co Martínez.

Carrias. — Natividad Martínez Ortiz.

Castildelgado. — Pablo Carcedo Aguilar, Secundina Sigüenza Riaño y Pedro González Ochoa.

Castrillo del Val. — Claudia Antón Revilla, Pablo Casado Casado y Florentina Revilla Casado.

Cerezo de Río Tirón. — Alfredo Arjona Delgado, Purificación Carcedo, Emilia Carrera Carrera, Santos García, Federico García Garrido, Ebodio García Manero, Hermanos Gorbea Ortiz, Plácida Gordo Martínez, Felipe Murillo Balgañón, Zacarías Murillo Sancha, Paula Sagredo Uzquiza, Jesús Torres Lázaro y Valeric Torres Riaño.

Cerratón de Juarros. — Agustín Barrio Ruiz, José Colina Colina y Sofía García Barrio.

Cubillo del Campo. — Bonifacio Heras Saldaña, Perpetua Heras Saldaña y Hm. Pedro Navarro Amo.

Cueva de Juarros. — Desiderio Conde Palacios y José Vicario Herrero.

Estépar. — Francis. Rodríguez García.

Fresneda de la Sierra. — Luciano Benito Gómez y Francisco Pablo Ochoa.

Fresneña. — Crescencio Murillo Rubio, Graciano Pérez Villar, Francisco Perujo Cornejo y Julio Repes Corral.

Fresno de Río Tirón. — Antonia Calvo Garrido y Julio Puente Llanos.

Fresno de Rodilla. — Emeterio Ruiz Garrido.

Garganchón. — Simón Martínez Hernando.

Gredilla la Polera. — Faustino Fernández Hidalgo y 1.

Hontoria de la Cantera. — Bernabé Lara Casado.

Hormazas. — Martín Martínez Pedrosa.

Hornillos del Camino. — Adolfo Peña López.

Huérmece. — Julio Arteché Villabaso, Nicolás Díez Crespo y Alfredo Hidalgo Arce.

Hurones. — Elisa Ibeas Izquierdo y Rafael Mir Ferrer.

Ibeas de Juarros. — Angeles Colina Pérez, Emilio González Pérez y Crescencia Pérez Díaz.

Ibrillos. — Secundina Cigüenza Riaño.

Marmellar de Arriba. — Santiago Alonso García y Peira Crespo González.

Mazuelo de Muñó. — Amalia González, Hros. de Toribio Pérez y Agustín Sedano.

Medinilla de la Dehesa. — Braulio Mariscal González.

Modúbar de la Emparedada. — Francisca Catalina Sáiz y Lázaro Martínez.

La Molina de Ubierna. — Aurea González Conde y Máximo Martínez Moradillo.

Pedrosa Río Urbel. — Indalecia García Tajadura.

Lodoso. — Julián Martínez Rojo.

Pedrosa Río Urbel. — Vitesin Ordóñez Rodríguez.

Marmellar de Abajo. — Buenave. Santamaría Alonso.

Pradoluengo. — Teófilo Arana Martínez, Pedro Bartolomé Heras, Vicent. Martínez González y Felipe Puras Melchor.

Pineda de la Sierra. — Ignacia Alegre Alegre, Bernardino Antolín López, Julián Sáiz Matías y 1 y Antonio Ulloa Sualdea.

Quintanadueñas. — Benigno Nebreda Pérez y Nicolasa Nebreda Pérez.

Quintanaortuño. — Marcellian. Martínez Alonso.

Quintanapalla.—Modesto Román Arnáiz.

Quintanilla Pedro Abarca.—Pablo Girón Melgosa.

Quintanilla Somuñó.—Félix Pardo y 3.

Quintanilla Vivar.—Joaquín Alberico Vivanco, Anatolio Alonso Castrillo, Saturnina Arnáiz Díez, Anastasio Bernal Alonso, Alejan. Castañeda Velasco, Josefa Díez Alonso, Martina García Alvarez, Arsenio Gutiérrez Rodríguez, Manuel Marijuán Díez, Carlos Sáiz Cuezva y Antonio Sevilla García.

Rábanos.—Angela Arribas Hernando.

Redecilla del Campo.—Alfredo Arjona, Eugenio Cárcamo Barrio, José María Gómez del Valle, Pia López Riaño y Juan Soto Frías.

Redecilla del Camino.—Julio Ausucua López y Justiniano Cigüenza Riaño.

Rabe de las Calzadas.—Enrique Pampliega Barquín.

Revilla del Campo.—Lázaro Alvarez Palacios.

Riocerezo.—Bernardino Alonso Martínez, Paulino Arnáiz González y Francisco Conde González.

Rioseras.—Ventura Mata Sáiz y 1 y Constantín. Moradillo Ibeas, Robredo Temiño.—Martín Güemes Moradillo.

Rubena.—Juana Martínez Ibeas, Saldaña de Burgos. — Maxim. Fernández Martínez.

San Mamés de Burgos.—HM. Crespo Bernal.

Santa Cruz de Juarros.—Josefa Blanco Nieto y Paula González Velasco.

Las Rebolledas.—(Valle Santibañez Z).—Juliana Angulo Nebreda, Cecilio Güemes González y Florenti. Güemes González.

Santibañez Zarzaguda.—(Valle). Constantino Miñón Miñón, Gaudencio Varona Miñón y Justa Vélez López.

San Vicente del Valle.—Maximiano González y Lorenzo Ortega García.

Sotragero.—Juan Bernal García, Francisco González Bernal y Plac. González Villanueva.

Susinos del Páramo.—Anastasia Pérez Mata.

Tardajos.—Alejandro Delgado Puente, Irineo Pampliega Nogal y Florencio Tobar Tobar.

Urrez.—Florencio Conde Pineda.

Valle de Oca.—Angel Estefanía Sáez.

Villafranca Montes de Oca.—Andrés Rubio Fernández.

Villagalijo.—Antonio Benito Espinosa y Maximiano González Gómez.

Villanueva Río Ubierna.—Alejandro Castañeda, Avelino Gutiérrez Barco y Domingo Gutiérrez Díez.

Villagonzalo Pedernales.—Juan Antón García y Casiano Martínez López.

Villabilla de Burgos.—Eustaquí. García Pampliega, Lucía Martín Martín, Valentín Martínez Alonso y Antonino Palacios.

Villarmero.—Maximiliano Díez Santiago.

Villariego.—Adela Fuente Benito, Nicanora Fuente Rodrigo, Antonino Palacios Martín, Victorino Rodrigo y Flumencia Ruiz López.

Villavieja de Muñó.—Salvador Pardo Vivar.

Zalduendo.—Adoración Román Quintana.

Burgos, 23 de enero de 1980.—El Recaudador, (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado Zona de Aranda de Duero

D. Juan Antonio Zotes Sanz, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en la relación de deudores correspondiente al concepto de Transmisiones Patrimoniales de Aranda de Duero, se halla incluido el deudor don Martín Pérez de la Poza, dentro del ejercicio de 1978 y por un importe de principal de 28.742 pesetas, se dictó por el señor Tesorero la siguiente providencia:

En uso de la facultad que me confieren los arts. 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la anterior deuda en el 20 por ciento de recargo, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se le notifica por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 99 y 102 del citado Reglamento, concediéndosele el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, para que se persone y señale domicilio o representante, caso contrario, se continuará el procedimiento en rebeldía, de acuerdo con lo que dispone el citado texto legal.

Contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de reposición ante el Tesorero de Hacienda de esta provincia, en plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días, ambos contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto.

La interposición de cualquier recurso no suspende el procedimiento administrativo de apremio, salvo en los términos señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Aranda de Duero, a 23 de enero de 1980. — El Recaudador, Juan Antonio Zotes.

Subastas y Concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA
CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Burgos

Subastas de maderas

A los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y a las once horas la primera y a continuación y sucesivamente las siguientes, tendrán lugar en las Oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos, (Plaza de Alonso Martínez, 7, 1.º), las subastas para la enajenación de los aprovechamientos maderables siguientes:

1.º Lote de 887 chopos, con 913 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza, en «Riberas del Río Ebro», BU-3023, de la pertenencia del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), e Ircio (Burgos), bajo la tasación de 3.670.400 ptas.

2.º Lote de 2.676 pinos insignis y 64 menores, con 557 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza, en el monte «Redondo», BU-3063, de la pertenencia de Villanueva de Mena (Burgos), bajo la tasación de 1.114.000 pesetas.

3.º Lote de 242 árboles, de ellos 232 hayas maderables, 7 leñosas, 2 robles maderables y 1 leñoso, con un volumen de 190 metros cúbicos de leñas de copas, en pie rollo y corteza en el monte «Peña», número 560 del Catálogo de Utilidad Pública, BU-3371, de la pertenencia de Leciana de Mena, (Ayuntamiento de Valle de Mena, Burgos), bajo la tasación de pesetas 393.600.

4.º Lote de 307 pinos pinaster, con un volumen de 119 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza, en el monte «Albillos», BU-3026, de la pertenencia del Ayuntamiento de Frías (Burgos), bajo la tasación de 123.800 pesetas.

5.º Lote de 266 pinos pinaster y silvestres, con un volumen de 153 metros cúbicos de madera, en pie, rollo y corteza, en el monte «Valdemoro», BU-3025, de la

pertenencia del Ayuntamiento de Frías (Burgos), bajo la tasación de 183.550 pesetas.

Los cinco aprovechamientos maderables a enajenar, se refieren a árboles en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán al pliego general de condiciones técnico facultativas, de fecha 24-IV-1975, así como al pliego especial de condiciones técnico-facultativas de aprovechamientos maderables, de fecha 6-V-1975, y a los respectivos pliegos de condiciones particulares de cada subasta, que estarán de manifiesto en las oficinas de la Jefatura del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos (Plaza de Alonso Martínez, 7).

Las proposiciones, que se admitirán en las oficinas de la Jefatura del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos (Plaza de Alonso Martínez, 7), se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándola al modelo inserto en el presente anuncio, y el otro, la restante documentación, haciendo constar en cada sobre su contenido y, en ambos, el nombre del licitador.

Las proposiciones, deberán presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. El último día hábil de presentación, finalizará a las trece horas.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que ostente; un justificante de haber constituido un depósito a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Burgos, equivalente al 2 por 100 de la tasación respectiva.

El depósito a que hace referencia el párrafo anterior deberá hacerse en la Caja General de Depósitos, o

bien mediante aval constituido en la forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

Modelo de proposición

D., de ... años de edad, natural de, con residencia en, calle de..... con documento nacional de identidad núm., expedido en, con fecha, en nombre y representación de, y en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha para la enajenación de en el monte, sito en el término municipal de acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Burgos, 1 de febrero de 1980.—
El Jefe del Servicio Provincial,
Antonio Arjona.

688.—3.505,00

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Aprobado por las Juntas Vecinales de los pueblos de Bortedo, Gijano y Santecilla, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de aprovechamiento forestal, se halla expuesto al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para efectos de reclamaciones por los interesados, de acuerdo con lo prevenido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La subasta de dicho aprovechamiento, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial de Villasana de Mena, al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las trece horas, con la apertura de las correspondientes plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia, hasta el acto del comienzo de las aperturas de plicas, y de quedarse desierta, se celebrará una segunda subasta en iguales condiciones, precio y hora al día siguiente, después de transcurridos diez días también hábiles al de la subasta.

A los licitadores se les exigirá el carnet de empresa, expedido por el organismo correspondiente.

Clase de aprovechamiento: Monte Dehesa Ordunte, núm. 540, propiedad de Bortedo, Gijano y Santecilla, 292 robles y 95 hayas, 383 metros cúbicos de madera y 99 metros cúbicos de leña, en la tasación de un millón trescientas sesenta mil trescientas pesetas (1.360.000).

Los licitadores ingresarán en las arcas de las Juntas Vecinales de Bortedo, Gijano y Santecilla, conforme a la proporción que les corresponda, el importe de la fianza provisional, que consistirá en el 5% del tipo de licitación, siendo el importe de la fianza definitiva el 6% del precio de su adjudicación.

En Villasana de Mena, a 12 de febrero de 1980. — El Alcalde, José Luis Ranero.

809.—1.690,00

JUNTAS VECINALES DE MAMBRILLAS DE LARA Y QUINTANILLA DE LAS VIÑAS

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 9, correspondiente al día 11 de enero último, para el arriendo de tres fincas rústicas, pertenecientes a las Entidades de Mambrillas y Quintanilla de las Viñas, por medio del presente se anuncia una segunda subasta en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera excepto las siguientes:

2. — *Duración del arriendo.* Queda ampliado a diez anualidades que comenzarán a contarse en 1.º de octubre de 1980, para finalizar en 30 de septiembre de 1990.

3. — *Tipo de licitación.* Queda rebajado el mismo a ciento veinticinco mil pesetas anuales, al alza.

4. — *Proposiciones.* Por haber sido declarada de urgencia y conforme a lo prevenido en el art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las proposiciones podrán presentarse en la

Secretaría del Ayuntamiento de Mambrillas de Lara, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

5. — *Apertura de plicas.* Tendrá lugar a las seis de la tarde del siguiente día hábil al de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de Mambrillas de Lara.

Tercera subasta. — De resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, al undécimo día hábil, contados a partir del de la celebración de la segunda.

Mambrillas de Lara, 8 de febrero de 1980. — El Presidente, Vicente García Cuesta.

808.—1.415,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Núm. 25.108 Título Renta Valores Mobiliarios de Arturo Mardonez Artiguez. Quintana Martín Galíndez.

Núm. 2.255-5, de plazo fijo. Espinosa de los Monteros. José Baranda.

Núm. 3.829-5, de Miranda de Ebro. Anastasia Tobalina Estéfano.

Núm. 66.108-4, de Central. Pilar Ferrieros Maroto.

Núm. 5.411-3, de Urbana 2. Pedro Gutiérrez Hortigüela.

Núm. 109.863-3, de Central. Blanca Rosa Gutiérrez Ontoria.

Núm. 5.049-9, de Urbana 3. Roberto Salazar Gutiérrez.

Núm. 105.288-7, de Central. Carmen Sebastián Fuentes.

Núm. 13.737-6, de Aranda de Duero. Manuel Menéndez Rodríguez.

Núm. 8.112-2, de Urbana 3. Fe Encinas Serrano.

Núm. 99.278-6, de Central. Eloy Martínez Martín.

Núm. 514-2, de Central. José Luis García de Mardones.

Núm. 5.294-1, de Villadiego. Máximo López Carretón.

Plazo de reclamación: 15 días para cada uno.

744.—1.300,00